

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA “COMPRAMANIA”

El presente documento contiene los términos y condiciones aplicables a la campaña “COMPRAMANIA” (en adelante “La Campaña”) los cuales se entienden expresamente aceptados por sus participantes.

Todo incumplimiento de las condiciones aquí descritas implicará la descalificación inmediata del participante.

PRIMERO. - PROPÓSITO:

Incentivar las compras de las Tarjetas de Crédito MasterCard del Banco Comercial AV Villas S.A con el objetivo de aumentar la facturación del producto, sorteando los premios que conforman el “Plan de Premios” descrito en el numeral SEXTO de estos Términos y Condiciones entre los clientes Tarjetahabientes de Tarjeta de Crédito del Banco Comercial AV Villas S.A., personas naturales, mayores de edad, que cumplan con los requisitos establecidos en la mecánica de la presente campaña.

La campaña tendrá una vigencia del 1 de septiembre 2019 al 31 de diciembre de 2019, inclusive.

SEGUNDO. - MECÁNICA DE LA CAMPAÑA:

La Campaña está dirigida a todos los tarjetahabientes personas naturales titulares de Tarjeta de Crédito MasterCard del Banco Comercial AV Villas S.A y podrán participar de la siguiente forma:

- a. Los ganadores serán seleccionados al azar, entre los clientes que realicen transacciones de compras nacionales e internacionales por valores iguales o superiores a \$150.000 cada una, durante la vigencia de la campaña.
- b. Por cada premio se seleccionarán un (1) ganador y dos (2) suplentes, en el caso de que el ganador o los subsecuentes suplentes no acepte el premio o no cumpla con los requisitos que se detallan en el numeral tercero de este documento.
- c. El Banco Comercial AV VILLAS S.A. asumirá el impuesto de ganancia ocasional generado.

Los premios se detallan en el numeral sexto del presente documento. Los premios no canjeables por efectivo. Sólo podrán participar los clientes que cumplan con los requisitos mencionados en el numeral Tercero del presente documento.

No se tendrán en cuenta para el sorteo las siguientes transacciones: avances, compras de cartera, pagos de impuestos y/o obligaciones, ajuste de cuentas, reversiones de compras, cargos por pagos tardíos, cargos por saldo a favor, cargos por cheques devueltos, transferencias de saldos, cuotas de manejo, comisiones e intereses. Aplica únicamente para compras nacionales e internacionales realizadas con Tarjetas Crédito y Débito.

TERCERO. - REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL JUEGO PROMOCIONAL:

Podrán participar en el sorteo los clientes del Banco Comercial AV Villas que cumplan las siguientes condiciones

- a. Ser persona natural mayor de edad (18 años cumplidos en adelante) y titular de Cédula de Ciudadanía o Cédula de Extranjería.
- b. Ser ciudadano colombiano o ciudadano extranjero con residencia legal en Colombia.
- c. Realizar compras nacionales o internacionales, durante los períodos de vigencia de la campaña, con sus Tarjeta de Crédito MasterCard de Banco Comercial AV Villas.
- d. Para participar en la campaña y al momento de establecer el ganador del premio, el cliente debe tener su(s) tarjeta(s) de Crédito vigente(s).

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA “COMPRAMANIA”

- e. Las compras realizadas por una tarjeta de crédito amparada le darán oportunidades de participar en la campaña al titular de la tarjeta amparada más no al amparador, siempre y cuando el titular de la tarjeta amparada sea mayor de edad.
- f. El premio sólo será entregado a clientes que tengan su tarjeta en estado normal, sin ningún tipo de mora o bloqueo por mal manejo.
- g. Estar al día en sus pagos en todos los productos del Banco Comercial AV Villas al día de efectuarse el sorteo.
- h. Los ganadores serán publicados en la página web del Banco AV Villas cinco (5) días calendario después de seleccionado.
- i. El cliente conoce y acepta las condiciones establecidas en el presente documento y se adhiere a ellas para acceder al premio asignado.

CUARTO. - CONDICIONES DE LA CAMPAÑA:

- a. Aplica solo para transacciones por concepto de compras nacionales e internacionales con Tarjetas de Crédito MasterCard del Banco Comercial AV Villas.
- b. Para participar del sorteo, los tarjetahabientes personas naturales de Tarjeta de Crédito MasterCard del Banco Comercial AV Villas S.A deben realizar transacciones de compra nacional o internacional, cada una por valores iguales o superiores a \$150.000, durante la vigencia de la campaña.
- c. No serán tenidas en cuenta transacciones reversadas, no exitosas o calificadas como fraude o sospechosas de fraude.
- d. La Campaña estará vigente en el territorio de la República de Colombia.
- e. Podrán participar los colaboradores del Banco Comercial AV Villas, a excepción de los que integran la Gerencia de Estrategia Comercial de Banca de Personas y de la Dirección de Publicidad.
- f. El resultado con los ganadores será publicado 5 días después de informado.
- g. La fecha de las transacciones que se tomarán en cuenta para reportar la facturación de la Tarjeta de Crédito MasterCard del Banco Comercial AV Villas S.A corresponderá a aquellas compras que aparezcan en el sistema en las fechas de corte de la vigencia. El Banco Comercial AV Villas S.A no se responsabiliza por las demoras que los comercios generen en la carga de transacciones en las cuentas de los tarjetahabientes.

QUINTO. - CONDICIONES ADICIONALES PARA PARTICIPAR EN LA CAMPAÑA

- a. El premio no podrá redimirse o compensarse en dinero.
- b. Banco Comercial AV Villas S.A podrá descalificar al tarjetahabiente que incurra en conductas irregulares, contrarias a la ley o contrarias a estos términos y condiciones o cuando tenga evidencia de fraude.
- c. Los términos y condiciones de la actividad podrán ser modificados por Banco AV Villas previa autorización de Coljuegos.
- d. El uso del producto implica la aceptación de los términos y condiciones de La Campaña y participación en la misma, en caso de que el tarjetahabiente no desee participar de ella se deberá comunicar, a lo largo de la vigencia, a la línea AUDIOVILLAS, desde Bogotá 4441777, Barranquilla: 3304330, Bucaramanga: 6302980, Medellín: 3256000, Cali: 8859595 o desde el resto del país: 01 8000 51 8000
- e. Toda la información relacionada con La Campaña será suministrada en idioma español.
- f. La Campaña estará vigente en el Territorio Nacional de Colombia.
- g. No acumulable con otras promociones vigentes del Banco Comercial AV Villas.

SEXTO. – PLAN DE PREMIOS:

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA “COMPRAMANIA”

Los premios de la CAMPAÑA son:

CANTIDAD	DETALLE PREMIO
10 patinetas eléctricas STARKER S1	Potencia de moto: 500w Velocidad máxima: 24Km/h Tipo de tomacorriente: 110V / 60Hz Autonomía: 30 – 40Km Batería: 48V / 10.4Ah Tiempo de carga: 4 – 6 H Tipo de batería: Litio ion
6 bicicletas TREK X Caliber 9	Modelo: 2019 Suspensión: RockShox JUDY SILVER TK Componentes: Shimano XT Deore Frenos: Disco MT 400 hidráulicos
4 Motocicleta KYMCO Agility Digital 3.0	Vehículo 0Kms Versión: DIGITAL 3.0 PRO Cilindraje: 124.6CC HP: 9.3 HP @ 7.000 rpm Motor: 4 tiempos, mono cilíndrico Transmisión: Automática centrífuga (CVT) Arranque: Eléctrico y de pedal Modelo: 2019 Incluye SOAT, impuestos, traspaso y matricula.
1 Renault KWID versión OUTSIDER	Vehículo 0Kms Versión: Outsider Cilindraje: 990CC HP: 66 Modelo: 2020 Incluye SOAT, impuestos, traspaso y matricula.

Para un total de Veintiún (21) premios para Veintiún (21) ganadores

- a. Se sortearán un total de cuatro (4) motocicletas y un (1) vehículo, con su respectiva matrícula y SOAT, en un sorteo descrito en el numeral séptimo del presente documento.
- b. Ninguno de los premios podrá redimirse o compensarse en dinero en efectivo.
- c. Si un ganador no cumple con las obligaciones y condiciones previstas en el presente documento para hacer efectivo el premio, será desestimado y se acudirá a la lista de suplentes.
- d. EL Banco Comercial AV Villas podrá descalificar al participante que incurra en conductas fraudulentas, irregulares, contrarias a la ley o contrarias a estos términos y condiciones.
- e. El Banco Comercial AV Villas podrá descalificar al ganador de una de las cuatro (4) motocicletas o del vehículo que no se encuentre al día en el pago de comparendos o deudas con la Secretaría de Movilidad y/o el Ministerio de Transporte. En estos eventos deberá acudir a la lista de suplentes.

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA “COMPRAMANIA”

f. Los términos y condiciones de la actividad podrán ser modificados por el Banco AV Villas, previa autorización de COLJUEGOS.

g. Al participar en La Campaña, los Clientes manifiestan su aceptación a los presentes términos y condiciones.

SÉPTIMO. – METODOLOGÍA, LUGAR Y FECHAS DE LOS SORTEOS:

El Banco Comercial AV Villas S.A. elaborará una lista de los Participantes realizando previamente la validación pertinente de las condiciones establecidas en el presente reglamento. Este listado de Participantes es para los fines exclusivos aquí indicados y, por tanto, no será divulgado entre los clientes del Banco Comercial AV Villas S.A.

Para el sorteo el Banco Comercial AV Villas S.A., usará una macro automática que seleccionará los Ganadores y los suplentes que cumplan con las condiciones del juego promocional en el momento de llevar a cabo los Sorteos y luego seleccionará los Ganadores, bajo el método de selección aleatoria. El Banco Comercial AV Villas S.A. verificará la lista de Participantes y sus oportunidades para participar, asignando posteriormente un número a cada oportunidad que participará en cada sorteo. El sorteo será supervisado por un delegado autorizado por la Secretaría Distrital de Gobierno y dos testigos del Banco Comercial AV Villas S.A. Se realizarán dos sorteos, así:

1er sorteo: 8 de noviembre de 2019, este se realizará en las instalaciones del Banco AV Villas, ubicadas en la Carrera 13 # 26A – 47, en Bogotá, D.C., con la presencia de un delegado de la autoridad competente. Los Premios serán entregados a los Ganadores según el orden de selección, como se indica a continuación:

GANADOR SELECCIONADO	PREMIO SEGÚN ORDEN DE GANADOR SELECCIONADO
Ganador 1 al 5	Patinetas eléctricas Starker S1
Ganador 6 al 8	Bicicletas TREK X Caliber 9
Ganador 9 y 10	Motocicleta KYMCO Agility Digital 3.0 + SOAT + Matricula + Traspaso

2do sorteo: 10 de enero de 2020, este se realizará en las instalaciones del Banco AV Villas, ubicadas en la Carrera 13 # 26A – 47, en Bogotá, D.C., con la presencia de un delegado de la autoridad competente. Los Premios serán entregados a los Ganadores según el orden de selección, como se indica a continuación:

GANADOR SELECCIONADO	PREMIO SEGÚN ORDEN DE GANADOR SELECCIONADO
Ganador 1 al 5	Patineta eléctrica Starker S1
Ganador 6 al 8	Bicicleta TREK X Caliber 9

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA “COMPRAMANIA”

Ganador 9 y 10	Motocicleta KYMCO Agility Digital 3.0 + SOAT + Matricula + Traspaso
Ganador 11	Renault Kwid versión Outsider + SOAT + Matricula + Traspaso

En caso de existir modificaciones a la fecha y/o lugar, se solicitará autorización a Coljuegos y en caso de ser admitida se le informará a los clientes a través de comunicados publicados en la página web del Banco www.avillas.com.co o en afiches o pantallas de las oficinas del Banco a nivel nacional para establecer nueva fecha y/o lugar del sorteo.

La lista de ganadores se publicará en la página web del Banco Comercial AV Villas.

OCTAVO. - PROCEDIMIENTO Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL PREMIO:

- a. Los ganadores y de ser necesario, los suplentes, serán contactados por el Banco Comercial AV Villas S.A. Para estos efectos, el Banco se comunicará el mismo día de la selección del ganador según los datos de contacto que tenga del cliente. En caso de no lograr comunicación con el ganador luego de haber realizado tres (03) llamadas, el premio será asignado a los participantes que se encuentren en la lista de suplentes, en su orden.
- b. Una vez contactado, cada ganador deberá suministrar una información básica al Banco Comercial AV Villas S.A en un plazo máximo de dos (02) días hábiles.
- c. Los datos de contacto que serán utilizados son los de la base de datos del Banco Comercial AV Villas S.A. Por lo cual, si un ganador tiene sus datos desactualizados y no es posible contactarlo, será descalificado. En estos casos, el premio será entregado a los participantes que hayan quedado en la lista de suplentes, en su orden.
- d. El premio no podrá ser redimido en efectivo o en especie.
- e. Para que el premio pueda ser asignado, si y solo si el tarjetahabiente:
 - a. No debe estar en mora con su tarjeta de crédito o con productos del Banco Comercial AV Villas.
 - b. Debe tener su tarjeta de crédito MasterCard vigente.
- f. El nombre de los ganadores se publicará en el sitio www.avillas.com.co máximo cinco (5) días calendario después de la clasificación de estos.
- g. Los premios serán entregados a los ganadores en un plazo no superior a 30 días calendario, contados a partir de la fecha del sorteo.
- h. El ganador tendrá que firmar y devolver los siguientes documentos: Declaración de Elegibilidad para la Promoción y Exoneración de Responsabilidad / Divulgación y Acta de entrega del premio.
- i. Las motocicletas y el vehículo serán entregados y matriculados en la ciudad de Bogotá D.C, por lo que el ganador deberá asumir los costos ocasionados con el transporte de las motocicletas y el vehículo hasta su ciudad de residencia y/o traslado de cuenta si así lo desean.
- j. Los ganadores deben estar libres de comparendos. Si el ganador no cumple con este requisito, el premio será entregado a los participantes que hayan quedado en la lista de suplentes del sorteo.
- k. El Banco asumirá el costo de la matrícula y SOAT.
- l. El Banco Comercial AV Villas S.A no asumirá traslados, viajes u otros relacionados con el uso del premio, adicional a lo que se estipula en el premio mismo.

PARÁGRAFO: GANADORES SUPLENTES

En la fecha del sorteo el Banco elegirá suplentes de cada ganador los cuales serán determinados por premio, los cuales serán designados en el orden de la lista establecida en cada sorteo.

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA “COMPRAMANIA”

En caso que alguno de los ganadores no acepte el premio, o no cumpla con los requisitos o no se pueda contactar o no sea posible localizarlo de forma telefónica, se procederá a acudir a los ganadores suplentes, trasladando el premio al próximo ganador suplente en orden de selección en el sorteo, los cuales se seleccionarán de la siguiente manera,

PREMIO	SUPLEMENTES
10 patinetas eléctricas STARKER S1	Tendrá dos (02) ganadores suplentes
6 bicicletas TREK X Caliber 9	Tendrá dos (02) ganadores suplentes
4 Motocicleta KYMCO Agility Digital 3.0 + SOAT + Matricula + Traspaso	Tendrá cinco (05) ganadores suplentes
1 Renault Kwid Versión Outsider + SOAT + Matricula + Traspaso	Tendrá cinco (05) ganadores suplentes

El no cumplir con cualquiera de las condiciones del Sorteo podrá conllevar a la descalificación y la adjudicación del premio al siguiente ganador

En consecuencia todos los premios quedarán en poder del público y en el evento en que esto no suceda se solicitará a Coljuegos nueva fecha para la realización del sorteo.

NOVENO. – ENTREGA DE LOS PREMIOS:

- Los premios serán entregados por el proveedor contratado para tal fin, en Bogotá D.C.
- Impuestos y gastos no especificados en estas reglas, serán de responsabilidad exclusiva de los ganadores.
- El color de las motocicletas y el vehículo estará sujeto a disponibilidad de inventario en el momento de la entrega. El Banco Comercial AV Villas no se compromete con un color determinado.
- las motocicletas y el vehículo no serán reembolsables en dinero, ni canjeables y serán entregada únicamente al ganador seleccionado.
- Las especificaciones de los premios que no estén estipuladas expresamente en estas condiciones de la campaña quedan a entera discreción del Banco AV Villas.
- No habrá ninguna transferencia, cesión, redención en efectivo ni sustitución de un premio (o de una parte del mismo).
- Al momento de la entrega del premio, el ganador debe estar vinculado con mínimo un producto del Banco.
- El Banco no cubre los gastos en los que deban incurrir los ganadores para reclamar los premios.

DÉCIMO.- USO DEL NOMBRE, IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS PARTICIPANTES:

Los participantes y/o ganadores de La Campaña autorizan expresamente la utilización, publicación y reproducción, sin limitación o restricción alguna, de su imagen, nombre, ciudad y fotografía en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, a través de cualquier medio, con fines comerciales o informativos por parte del Banco Comercial AV Villas. Los participantes y/o ganadores no tendrán derecho a recibir contraprestación alguna por los hechos descritos en el presente numeral.

DÉCIMO PRIMERO. - OBLIGACIONES DEL BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A:

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA “COMPRAMANIA”

- a. Clasificar a los Tarjetahabientes participantes de La Campaña, de acuerdo con la mecánica dispuesta en este documento.
- b. Anunciar y contactar al ganador de la presente Campaña.
- c. Velar por la entrega de los premios al ganador de La Campaña.
- d. Velar y garantizar por el cumplimiento de las condiciones y requisitos previstos en el presente documento para la elección del ganador.
- e. Velar por el óptimo funcionamiento del mecanismo para llevar a cabo la clasificación de los participantes de la Campaña.
- f. Publicar el nombre del ganador en la página web del Banco www.avillas.com.co.
- g. Suministrar toda la información relacionada con La Campaña en idioma español.

DÉCIMO SEGUNDO.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

Banco Comercial AV Villas S.A no responderá por los daños y perjuicios sufridos por el ganador y su acompañante del premio que se entregue en virtud de la Campaña, ocasionados en el disfrute del premio. Se entiende que el ganador actúa por su propia cuenta y riesgo, la responsabilidad del Banco se circunscribe a lo establecido en estos Términos y Condiciones.

DÉCIMO TERCERO.- FINALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

Con la aceptación de estos términos y condiciones, el titular autoriza la utilización de su información para la identificación y su posterior contacto.

DECIMO CUARTO.- MÉTODO DE DIVULGACIÓN DEL SORTEO:

El Banco Comercial AV Villas, divulgará el Sorteo previsto en el presente documento a través de la página web www.avillas.com.co y/o en afiches y/o pantallas de las Oficinas a Nivel Nacional del Banco, así como mediante correo electrónico o mensaje de texto.

DECIMO QUINTO. IMPUESTOS:

El Banco Comercial AV Villas S.A. para las motocicletas y el vehículo asumirá el costo de la matrícula, SOAT, y para todos los premios el impuesto de la Ganancia ocasional.